

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORÍA N° AI-05/24, CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA OPERATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH EN LA UMSS, GESTIÓN 2023.

INFORME N° AI-06/25(SF25/1)

OBJETIVOS

El objetivo del seguimiento es evaluar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría AI-05/24, que al haber sido discutido y aceptado por las unidades son de obligatorio cumplimiento.

OBJETO

Constituyen objeto de la presente seguimiento, el Informe de Auditoría AI-05/24, el Formulario de Aceptación, Cronograma de Implantación de Recomendaciones y la información documental obtenida de las diferentes Unidades Académicas (Facultades) y Unidades Administrativas Direcciones que ejecutan Proyectos con fondos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH y otras reparticiones universitarias, para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Auditoría Interna, así también, otra documentación referida a:

- Instrucciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UMSS.
- Circulares y Notas de la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Planificación, Proyectos y Sistemas.
- Programa Operativo Anual de la gestión 2024.
- Seguimientos mensuales a la ejecución física, realizados por la Dirección de Planificación, Proyectos y Sistemas.
- Otros documentos relativos al seguimiento.

CONCLUSIÓN

Basados en los resultados del seguimiento descrito en el capítulo anterior, concluimos que no cumplió la implantación de las recomendaciones de acuerdo con el cronograma presentado con relación a las recomendaciones formuladas en el informe N° AI-05/24 referido a la Auditoría de Auditoría Operativa al Cumplimiento del Programa Operativo Anual, Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH en la UMSS, Gestión 2023, debido a que de cuatro (4) recomendaciones evaluadas que debieron estar implantadas, solo dos (2) fueron implantadas en su integridad y dos (2) no fueron implantadas, por lo que corresponde a su autoridad reiterar la recomendación no cumplida.

Cochabamba 26 de febrero de 2025